



PUNTA ARENAS, Enero 27 de 2009

NUM. 06.- (SECCION 'C').- V I S T O S :

- Antecedente Nro.517, recaído en Of. Ord. N° 06, de la Comisión de Alcoholes, de fecha 26 de Enero de 2009, remitiendo solicitud de patente de alcoholes a nombre de COFFE NET AUSTRAL LTDA., giro "Restaurant de Turismo", letra I, para funcionamiento en el local ubicado en calle Waldo Seguel N° 670;
- Oficio Ord. N°06 de 12 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Rentas y Patentes;
- Informe favorable, de fecha 26 de Diciembre de 2008, de la Dirección de Obras Municipales;
- Fotocopia de Contrato de Arriendo de arriendo, con fecha 11 de Abril de 2005, mediante el cual Comercial Inmobiliaria ENE S.A., da en arrendamiento a Coffee Net Austral Ltda. El inmueble ubicado en calle Waldo Seguel N° 670;
- Anexo de contrato de Arriendo, de fecha 22 de Diciembre de 2008;
- Copia Contrato Compraventa de Propiedad ubicada en calle Waldo Seguel N° 670;
- Inscripción de Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Coffe Net Austral Ltda., de fecha 22 de Junio de 2005;
- Declaración Capital propio año 2008, Coffe Net Austral Ltda.;
- Certificado Antecedentes N° 225.563.366, de don Patricio Eduardo Mihovilovich López;
- Certificado Antecedentes N° 229.164.070, de don Juan Francisco Mihovilovich Ruiz;
- Declaración Jurada respecto del artículo 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, Patricio Eduardo Mihovilovich López, de fecha 29 de Diciembre de 2008;
- Declaración Jurada respecto del artículo 4 de la Ley de Alcoholes N°19.925, Juan Francisco Mihovilovich Ruiz, de fecha 22 de Diciembre de 2008;
- Oficio Ord. N°194 de 22 de Diciembre de 2008, de Jefe del Departamento de Rentas y Patentes;
- Informe Opinión Favorable de la Junta de Vecinos N°29 Muñoz Gamero;
- Resolución N°288 de 04 de Agosto de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Magallanes y Antártica Chilena;
- Oficio Ord. N°001 de 06 de Enero de 2009, del Director Regional de Turismo, Magallanes y Antártica Chilena remitiendo Informe Técnico N°01/09 de 06 de Enero de 2009, sobre pertinencia de declarar un establecimiento como necesario para el turismo;
- Certificado N°01 de fecha 02 de Enero de 2009, de la Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas;
- Acuerdo Nro.61 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Nro. 06 Ordinaria, de 26 de Enero de 2009;
- Lo establecido en el artículo 33 del Decreto Ley Nro. 3063, sobre Rentas Municipales y lo dispuesto en la Ley Nro. 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° y 65° letra O) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de diciembre de 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre de 2004;

D E C R E T O :

1. **CONCÉDASE una patente de alcoholes, giro "Restaurant de Turismo", Letra I, a favor de COFFEE NET AUSTRAL LTDA., R.U.T.: 76.280.100-0, para que funcione en calle Waldo Seguel N° 670, de esta ciudad**
2. **PROCÉDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Patentes, a enrolar dicho giro y a efectuar el cobro de los derechos correspondientes.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y una vez hecho ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

Distribución:

- ✓ Interesados/ **Administración Municipal**/ Rentas y Patentes/ Administración y Finanzas/ Dirección de Control/ Inspecciones/Antecedentes/Archivo